RESOLUCIÓN No. 27-00227 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada mediante la Resolución No. 1-02233 del 21 de julio de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 0384 del 21 de julio de 2025, expedida por la Dirección General del SENA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución SENA 2406 de 2023 modificada por las resoluciones 256 de 2024, 2154 de 2024 y 2778 de 2024, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación Administrativa SENA, y las que las modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA 2406 de 2023 modificada por las resoluciones 256 de 2024, 2154 de 2024 y 2778 de 2024, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

Que a través de la Resolución N° 1-0795 del 10 de abril de 2024 se adopta Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el precitado Manual en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.4. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza ***"Comité evoluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación,selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.(...).".***

Que en el Manual son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes: ***"1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso".***

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que en el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Que igualmente el Manual y el párrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082, establecen la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS.**
Que por el cambio de Coordinadores realizado en el Sena Regional Chocó y su Centro de Formación se requiere modificar el comité evaluador y supervisor para las siguientes convocatorias públicas:

RESOLUCIÓN No. 27-00227 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

Objeto	EVALUADOR	SUPERVISOR
Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos **RESPEL** y/o generados en los ambientes e instalaciones de la sede principal e industrial del SENA, Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, para el cumplimiento de los Decretos 4741 de 2005, 1076 de 2015 y la misión Institucional	GLENIS OSIRIS BECERRA	CRISTIAN RIVAS
Contratar calibración de **medidores de agua** del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.	LUDIS DEL CARMEN VALOYES	CRISTIAN RIVAS
Contratar el apoyo logístico para el desarrollo de la **Feria empresarial** Regional para Agencia Pública de Empleo, SENA Regional Chocó	CRISTIAN CAMILO HARO	JORGE IVAN BLANDON
Compra de un **Termohigrómetro** con almacenamiento de datos y candado de seguridad y un Deshumidificador industrial con bomba y manguera de drenaje, comercial portátil con ruedas para el archivo central de la Regional Chocó.	CRISTIAN RIVAS	JACKSON URRUTIA

Que, de igual forma se requiere designar y en algunos casos modificar el comité que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, asi como el Supervisor que se encargue de la vigilancia a la ejecución contractual, para los siguientes procesos de contratación:

1. **Compra de elementos para la organización del archivo que se vienen adelantando en el marco de la implementación del plan archivístico**
2. **Contratar el servicio de vacunación y exámenes medico ocupacionales periódicos a funcionarios Dirección Regional y Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Choco**
3. **Compra de implementos deportivas y culturales para los funcionarios de la Regional Choco, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2025.**
4. **UPS - Recursos para la ejecución del proyecto Restauración y fortalecimiento del sistema de energía eléctrica regulada en sedes del SENA a nivel nacional, para Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a nivel nacional.**
5. **ENCUENTROS EMPRESARIALES REGIONALES APE**
6. **Contratar la compra de mobiliario, enseres y módulos de cafetería, entre otros para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad**

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, asi como el funcionario que se encargue de la vigilancia a la ejecución contractual, a saber:

OBJETO	EVALUADOR	SUPERVISOR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS **RESPEL** Y/O GENERADOS EN LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL E INDUSTRIAL DEL SENA, CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 4741 DE 2005, 1076 DE 2015 Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL	GLENIS OSIRIS BECERRA	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA

RESOLUCIÓN No. 27-0022 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

CONTRATAR CALIBRACIÓN DE **MEDIDORES DE AGUA** DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA y BIODIVERSIDAD.	LUDIS DEL CARMEN VALOYES.	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA
CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA **FERIA EMPRESARIAL** REGIONAL PARA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, SENA REGIONAL CHOCÓ	CRISTIAN CAMILO HARO	JORGE IVAN BLANDON
COMPRA DE UN **TERMOHIGRÓMETRO** CON ALMACENAMIENTO DE DATOS y CANDADO DE SEGURIDAD Y UN DESHUMIDIFICADOR INDUSTRIAL CON BOMBA Y MANGUERA DE DRENAJE, COMERCIAL PORTÁTIL CON RUEDAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA REGIONAL CHOCÓ.	ALBA LUCY CÓRDOBA MENA	JACKSON URRUTIA
COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO QUE SE VIENEN ADELANTANDO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ARCHIVÍSTICO	JEFFERSON SANCHEZ MORENO	ROSIVILMA AVILA NIETO
CONTRATAR EL SERVICIO DE **VACUNACIÓN Y EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES** PERIÓDICOS A FUNCIONARIOS DIRECCIÓN REGIONAL y CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCO	FARITH CONSUELO MURILLO CASTAÑO	ELSA INES ROMAÑA ROMAÑA
COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCO, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2025.	JHOSSYMAR HURTADO PALACIOS	JHOSSUA BERNAL
UPS - RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN SEDES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL.	JURIDICO: JHONNY ALEXANDER TECNICO: ROBERT MORENO FINANCIERO: PASCUAL PEREZ	MARIA EUGENIA CHAVEZ - ROBERT MORENO
ENCUENTROS EMPRESARIALES REGIONALES APE	CRISTIAN CAMILO HARO ZAMBRADO	JORGE IVÁN BLANDÓN
CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ENSERES Y MÓDULOS DE CAFETERÍA, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	EVALUADOR JURIDICO: FRANCI REBECA JACOME CHAVEZ EVALUADOR TECNICO: CATERINE LOBO EVALUADOR FINANCIERO: PASCUAL PEREZ	KELLY KARINA NINO SERNA- CON APOYO DARLING CONTRERAS

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 8/10/2025

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Regional - CRNIBX
VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB'—J'j-

Outlook

RV: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2025

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Fecha Mié 8/10/2025 9:10 PM

Para Glenis Ossiris Becerra Gamboa <glbecerra@sena.edu.co>; Wilbert Giovanny Quezada Herrera <wquezada@sena.edu.co>; Ludis del Carmen Valoyes Julio <lvaloyes@sena.edu.co>; Cristian Camilo Haro Zambrano <charoz@sena.edu.co>; Jorge Ivan Blandon Caicedo <jiblandon@sena.edu.co>; Alba Lucy Córdoba Mena <alcordoba@sena.edu.co>; Jackson Ariel Urrutia Chala <jaurrutia@sena.edu.co>; Jefferson Sanchez Moreno <jefferson.sanchez@sena.edu.co>; Rosivilma Avila Nieto <rvavila@sena.edu.co>; Farith Consuelo Murillo Castaño <fcmurillo@sena.edu.co>; Elsa Ines Romaña Romaña <eiromana@sena.edu.co>; Jhossymar Hurtado Palacios <jhurtadop@sena.edu.co>; Joshua Antonio Robledo Bernal <jarobledo@sena.edu.co>; Jhonny Alexander Ordoñez Moreno <jaordonez@sena.edu.co>; Robert Sneyder Moreno Mosquera <rmorenom@sena.edu.co>; Pascual Antonio Pérez Cossio <pperezc@sena.edu.co>; Franci Rebeca Jacome Chavez <fjacome@sena.edu.co>; Caterine Edith Lobo Pérez <celobo@sena.edu.co>; Darling Yoany Perea Contreras <darlingp@sena.edu.co>; Kelly Karina Nino Serna <knino@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (333 KB)

06 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - Re. 227.pdf;

Buen día:

Conforme al Acta Administrativo adjunto, **Resolución 00203 de 2025**, me permito informarles que han sido designados por el Ordenador del Gasto (E) como supervisores y a la vez hacer parte del comité evaluador en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Financiero/ Económico; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Es de tener en cuenta que se realizan designaciones y reasignaciones por parte de la Ordenadora del Gasto.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias

De: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 9:27 p. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Cc: Natalia Andrea Plaza Ramírez <naplaza@sena.edu.co>
Asunto: RE: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2025

Buen día apreciadas;

Comparto lo solicitado.

Saludos

SENA Regional Chocó: ***Amor y Confianza*** *que forma, talento que* ***Transforma****.*
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 8:45 p. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Cc: Natalia Andrea Plaza Ramírez <naplaza@sena.edu.co>
Asunto: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2025

Buenas tardes Directora.

Se requiere su apoyo con la designación de evaluadores y supervisores para los procesos contractuales que se relacionan en el Excel adjunto.

Color **VERDE**: Para Designar
Color **NARANJA**: Para Confirmar
Color **AZUL**: Para realizar Cambios

Nota: El Excel se encuentra cargado en el Drive con fecha 07 de octubre de 2025

Quedo atenta

Gracias!!

Ruby Stella Zapata Palacio
Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad - Contratista
rzapatap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Profesional G02
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.